

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 AGO. 2005.

VISTO la nota por las Docentes de la Sala Verde del Centro Infantil "Los Enanitos" de nuestra ciudad,; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra de juguetes destinado a niños de 18 meses hasta 2 años, con motivo de los festejos del "Día del Niño" que llevarán a cabo el día 26 de Agosto del corriente año.

Que dada la premura y la proximidad de dicho evento, el suscripto ha encomendado a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado, de acuerdo al presupuesto adjunto "X" N° 0010-00000034 correspondiente a CHIROLA'S de Mario Alejandro Seggio, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 196,00) en concepto de la compra de juegos didácticos y accesorios varios.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasione la compra juguetes varios, destinados a los niños de 18 meses hasta 2 años, del Centro Infantil "Los Enanitos", con motivo de los festejos del "Día del Niño" que llevarán a cabo el día 26 de Agosto del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por las docentes de dicho establecimiento, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Departamento Compras y Suministros, gestione la compra de lo solicitado, de acuerdo al presupuesto adjunto "X" N° 0010-00000034 correspondiente a CHIROLA'S de Mario Alejandro Seggio, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 196,00) en concepto de la compra de juegos didácticos y accesorios varios.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 406 / 05

